

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 7 DE ABRIL DE 1964

NÚM. 79

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de marzo de 1964, que se publican en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del 3 de junio de 1903.

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	Clase	Fecha de la expedición
219	Enrique García Prieto	Laguna de Negrillos	4. ^a	3 marzo 1964
220	Constantino Toimil Pardo	Bembibre	>	5 > >
221	Alvarino Alba Poncelas	Porcarizas	>	> > >
222	Esteban Gómez Méndez	Castroquilame	>	> > >
223	Antonio Menéndez Díaz	Villaseca de Laceana	>	6 > >
224	Gilberto Martínez Gaitero	Alcuetas	>	> > >
225	Rubén Rodríguez Pablos	Renedo de Valdetuéjar	>	10 > >
226	Silvino Rodríguez Carpintero	Carbajal de Rueda	>	13 > >
227	Luciano Alaiz Bayón	Villanueva del Arbol	>	> > >
228	Leoncio Alonso Fonfría	Paradasolana	>	> > >
229	Aquilino Diez García	Espinosa de la Ribera	>	14 > >
230	Laurentino Alvarez Fernández	Cimanes del Tejar	>	16 > >
231	Antonio Fernández Diez	León	>	17 > >
232	Francisco Diez Diez	Valdesamario	>	20 > >
233	Ricardo Pestaña Pacios	Ponferrada	>	> > >
234	Lorenzo Rodríguez Rodríguez	Caboalles de Abajo	>	> > >
235	Víctor Reyero Hompanera	Villacorta	>	24 > >
236	Emigdio Bueno Lucas	Santa María del Río	>	25 > >
237	Honorio Lozano Bermejo	San Román de los Oteros	>	> > >
238	Irundino Pellitero Alonso	Valdevimbre	>	30 > >
239	Felicísimo González Alvarez	Cobrana	>	31 > >

León, 2 de abril de 1964.

1579

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de instalación de W. C. en el Pabellón de San José, de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por el adjudicatario de las mismas D. Blas Diez Rodríguez y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive,

pueden presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excma. Diputación durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 20 de marzo de 1964. — El Presidente, José Eguiagaray.
1594 Núm. 887.—136,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecu-

ción de las siguientes obras: «Proyecto de alcantarillado de la calle Presa de los Cantos, Travesía Presa de los Cantos y Travesía de Murias de Paredes».

Tipo de licitación: 145.358,22 ptas.

Fianza provisional: 2.907,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: dos meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con 6 ptas. de pólizas del

Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. , vecino de , con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de , se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ptas. (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 24 de marzo de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.
1574 Núm. 879.—283,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de 1963, las de caudales, las de administración del patrimonio y valores independientes del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebanico, 23 de marzo de 1964.—El Alcalde, Leopoldo González.
1492 Núm. 842.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal y las de administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santas Martas, 25 de marzo de 1964.
El Alcalde, Clemente Bermejo.
1536 Núm. 861.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día trece de los corrientes, aprobó el presupuesto que ha de regir durante el año 1964, que queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días reglamentarios para que se pueda examinar por los interesados y formalizar las reclamaciones pertinentes.

Igualmente y por el mismo plazo se exponen las Ordenanzas siguientes y sus tarifas: Tránsito de animales domésticos.—Entrada de carruajes en edificios particulares.—Rodaje y arrastre.—Postes y palomillas.—Servicio de matadero.—Perros y velocipedos. Las reclamaciones podrán presentarse en la forma establecida por la Ley de Régimen Local.

La Vecilla, 17 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible).
1369 Núm. 873.—110,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1964, la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 25 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a cinco años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de 1.000,00 pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía de 14.555,55 pesetas o aquella superior que hubiere ofrecido. Será admisible la fianza personal y la constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza personal, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo 2 del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que haya de prestar dicha fianza.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, más tres de timbre municipal y tres de la Mutualidad, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Vegaquemada, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

1031 Núm. 870.—393,75 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
Felechares de la Valderia*

Cumplidos los trámites legales establecidos por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para proceder a la enajenación de 380 árboles de la variedad de ROBLE, con un total de 67 metros cúbicos, y bajo el precio único total de 65.000,00 pesetas. La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan veinte desde la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en la Secretaría de esta Junta.

Los que opten a la subasta, además de cumplir la condición de estar en posesión del carnet correspondiente, presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que se señala al final del presente, reintegrada con póliza de seis pesetas, en sobre cerrado y lacrado y a la que adjuntarán el resguardo de haber constituido la fianza de 2.000 pesetas así como declaración jurada de no afectarle ninguna incompatibilidad ni incapacidad, en el plazo de veinte días hábiles a contar de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de expediente, anuncios, formalización del contrato y demás derivados del mismo, serán de cuenta del adjudicatario quien, además, formalizará el depósito definitivo en cuantía de 2.000 pesetas.

El expediente con los documentos precisos, se hallan de manifiesto y a la disposición de los interesados, en la Secretaría de la Junta, y las proposiciones se ajustarán a la siguiente modalidad:

D., que habita en ... ,
provincia de ... , calle ... ,
n.º ... , con carnet de identidad nú-
mero ... , expedido en ... , en-
terado del anuncio publicado el
de 1964, en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia y de las condi-
ciones que exigen para tomar parte en
la subasta de aprovechamiento de
compra de madera y leña, se compromete
a tomar tal aprovechamiento
ofreciendo como precio de adquisición
la cantidad de ... (se expresará
en letra).—En ... a ... de ...
de 1964.—El licitador (firma
y rúbrica).

Felechares de la Valdería, 4 de marzo
de 1964.—El Presidente, Feliciano
García.

1321 Núm. 872.—320,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario
de Sala de la Audiencia Territorial
de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 141 de 1963
de la Secretaría de Sala del que sus-
cribe, por la Sala de lo Civil de esta
Audiencia Territorial se ha dictado la
sentencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva dicen así:

Encabezamiento. — En la ciudad de
Valladolid, a doce de marzo de mil
novecientos sesenta y cuatro. En los
autos incidentales procedentes del Juz-
gado de Primera Instancia del distrito
número uno de los de León seguidos
entre partes, de una, como demandante,
por D. Lucas Martino Martino, ma-
yor de edad, casado, industrial y veci-
no de Veguellina de Orbigo, represen-
tado por el Procurador D. Victoriano
Moreno Rodríguez y defendido por el
Letrado D. Antonio Martín Descalzo,
y de otra, como demandados, por don
Angel Requejo García, mayor de edad,
casado, industrial y de la misma veci-
dad, representado por el Procurador
D. José-María Ballesteros Blázquez y
defendido por el Letrado D. Manuel
Muñiz Alique, y D. Cayetano Vega Al-
varez, mayor de edad, casado, emplea-
do y vecino de León, que no ha com-
parecido ante esta Superioridad, por lo
que en cuanto al mismo se han enten-
dido las actuaciones en los estrados
del Tribunal, sobre nulidad de resolu-
ciones en juicio de mayor cuantía, cu-
yos autos penden ante este Tribunal
Superior en virtud del recurso de ape-
lación interpuesto por el demandado
D. Angel Requejo García, contra la
sentencia que con fecha catorce de
septiembre de mil novecientos sesenta
y tres dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que
con imposición de las costas procesa-
les causadas en este recurso al apelan-
te D. Angel Requejo García, debemos
confirmar y confirmamos en su totali-

dad la sentencia apelada. Así por esta
nuestra sentencia, de la que se unirá
certificación literal al rollo de Sala y
cuyo encabezamiento y parte dispositi-
va se publicarán en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia de León por la
incomparecencia ante esta Superiori-
dad del demandado y apelado D. Ca-
yetano Vega Alvarez, lo pronuncia-
mos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída en el
mismo día y notificada a las partes
personadas en el siguiente, así como
en los estrados del Tribunal. Y para
que lo acordado tenga lugar, expido la
presente, que firmo en Valladolid, a
catorce de marzo de mil novecientos
sesenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

1505 Núm. 888.—377,00 ptas.

* * *

Hallándose vacante en la actualidad
el cargo de Justicia Municipal que a
continuación se relaciona, se convoca
por la presente el correspondiente con-
curso para la provisión de dicho cargo,
a fin de que los que deseen tomar
parte en él presenten ante el Juzgado
de Primera Instancia correspondiente
la solicitud y documentos que previe-
nen las disposiciones orgánicas vige-
ntes, en el término de un mes a par-
tir de la fecha de su publicación en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Rioseco de Tapia.
Valladolid, 28 de marzo de 1964.—
El Secretario de Gobierno, Federico de
la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel
Cano. 1568

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de
Instrucción de Villafranca del Bierzo
y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se
tramita en este Juzgado con el núme-
ro 26 de orden en el año actual, sobre
coacción por parte de María-Olvido
Blanco Alvarez, vecina de Bárcena del
Caudillo, y actualmente ausente en
Suiza, y otros, a virtud de denuncia
formulada por Segundo Blanco Fran-
co, se acordó, por resolución de esta
fecha, citar a la María-Olvido Blanco
Alvarez, a fin de que en el término de
diez días, contados a partir de la pu-
blicación del presente en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, comparezca
en este Juzgado a ser oída en la men-
cionada causa.

Dado en Villafranca del Bierzo, a
dos de abril de mil novecientos sesenta
y cuatro.—Manuel Rubido Velasco.—El
Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 1630

Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid

En virtud de providencia dictada
con esta fecha por el Sr. D. Matías
Malpica González-Elipe, Magistrado,

Juez de Primera Instancia número 20
de esta capital, en los autos de proce-
dimiento judicial sumario seguidos a
instancia de D. Santiago Treviño Este-
ban, representado por el Procurador
Sr. Guinea, contra D. Manuel Lorenzo
Ponce y D.ª Maximina Antolínez de la
Mota, para la efectividad de un crédito
hipotecario de 250.000 pesetas de prin-
cipal, intereses y costas, se anuncia
por segunda vez en pública subasta de
las fincas hipotecadas, cuya descrip-
ción es la siguiente:

Rústica en término de Grajal de Campos

1.ª Mitad proindiviso de una tierra
a la Regia, de treinta y cuatro áreas y
cuatro centiáreas. Linda: al Este y Sur,
Eugenio Martínez; Oeste, Bernabé Val-
buena, y Norte, Carlos Antolínez. Tie-
ne plantadas 680 cepas.

2.ª Mitad proindiviso de un solar
en la calle de San Andrés, número 13,
sale a la Ronda. Linda: por la derecha,
Miguel Gómez; izquierda, Eugenio
Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

3.ª La nuda propiedad de otra a San-
ta Catalina, de cincuenta y un áreas y
treinta y seis centiáreas. Linda: Este,
Florenca Corral; Sur, Carlos Antolínez;
Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, ca-
mino.

4.ª Otra a Senda Caraina, de treinta
y dos áreas y diez centiáreas. Linda:
Este, Simón de Prado; Sur, Tomás
Diez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

5.ª La mitad indivisa de otra a La
Rodada, de cincuenta áreas y ochenta
centiáreas. Linda: Este, Senda de la
Ridada; Sur, hermanos de Alejo Barto-
lomé y de la Cofradía Sacramental de
Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y
Norte, Cirilo Lozano.

6.ª La mitad indivisa de otra a La
Carcabada, de veinticinco áreas y se-
senta y siete centiáreas. Linda: Este,
Carcabada; Sur, camino de Villada;
Oeste, Paulino Santos, y Norte, cami-
no del Pago.

7.ª La mitad indivisa de un majue-
lo en los términos municipales de
Sahagún, Grajal y San Pedro de las
Dueñas, al Montecillo, de tres hectáreas
ochenta y cinco áreas y veinte cen-
tiáreas. Linda: Este, camino de Saha-
gún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, ca-
mino de La Peregrina, y Norte, Pláci-
do de Godos. Tiene plantadas ocho mil
cepas aproximadamente.

8.ª La mitad indivisa de otra a la
Gila, de veintiún áreas y cuarenta
centiáreas. Linda: Este, Victorino de
Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste,
camino de Santervás, y Norte, Ma-
riano Evas.

9.ª La mitad indivisa de un majue-
lo a Sahagún, de veinticinco áreas y
cuarenta centiáreas. Linda: Este, Anto-
nio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y
Norte, Mateo de Francisco. Tiene plan-
tadas mil cepas aproximadamente.

10. La mitad indivisa de otra a La
Columbrera, de ochenta y nueve áreas

y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza. Tiene mil ochocientas cepas.

11. La mitad indivisa de otra a La Zarzosa, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amores; Oeste, herederos de Domingo Godos, y Norte, herederos de Domingo Godos.

12. La mitad indivisa de otra a La Vega, de veintiún áreas cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Sur y Oeste, David y Francisco, y Norte, camino. Tiene 450 cepas.

13. La mitad indivisa de otra al mismo pago, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Diez Otazú, y Norte, el mismo. Tiene 1.000 cepas.

14. La mitad indivisa de otra al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo Gracia; Sur, camino; Norte, un particular, y Oeste, Timoteo Gracia. Tiene 500 cepas.

15. La mitad indivisa de otra a la Senda Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espeso; Sur, senda; Oeste, Joaquín Arguieles, y Norte, Nicasio Santos. Tiene 630 cepas.

16. La mitad indivisa de otra a La Gimena o Morate, de treinta y dos áreas. Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Mario Encimas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, refuera. Tiene 650 cepas.

17. La mitad indivisa de un majuelo a Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos. Tiene 1.200 cepas.

18. La mitad indivisa de otra al Parva, de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del Pago, y Norte, Plácido de Godos. Tiene 1.600 cepas.

19. La mitad indivisa de una casa en la calle Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar, bodega, de una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, casa y corral de María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de Tercia y casa de Desiderio Vilalobos.

20. La mitad indivisa de un corral a la Ronda o Camino de Matadero, que sale al Puente del Río Abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando y frente, la expresada Ronda; izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos.

21. La nuda propiedad de otra tierra a la Rodera del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas.

Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del Pago; Oeste, Pedro Espejo, y Norte, senda del Rebollar.

22. La mitad indivisa de un majuelo a Carrezamembrana, de ocho cuartales. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Oeste, Aurelio Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez. Tiene dos mil cepas.

23. La mitad indivisa de una casa en la calle de San Andrés, número 17, compuesta de planta baja y alta, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle del Arenal.

24. La nuda propiedad de una tierra a la Carretera de San Vicente, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Santos; Sur, Oeste y Norte, herederos de Julián Pombo.

25. La mitad indivisa de otra a Campos de la Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervás, y Este, senda del Pago. Tiene dos mil cepas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día CUATRO DE MAYO próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: para la 1.ª finca, 6.000 pesetas; para la 2.ª, 12.000 pesetas; para la 3.ª, 3.000 pesetas; para la 4.ª, 1.500 pesetas; para la 5.ª, 9.750 pesetas; para la 6.ª, 6.000 pesetas; para la 7.ª, 79.500 pesetas; para la 8.ª, 1.500 pesetas; para la 9.ª, 9.750 pesetas; para la 10, 6.750 pesetas; para la 11, 11.250 pesetas; para la 12, 5.250 pesetas; para la 13.ª, 9.750 pesetas; para la 14, 4.500 pesetas; para la 15, 6.000 pesetas; para la 16, 6.000 pesetas; para la 17, 12.000 pesetas; para la 18, 20.250 pesetas; para la 19, 54.000 pesetas; para la 20, 6.000 pesetas; para la 21, 5.250 pesetas; para la 22, 22.500 pesetas; para la 23, 52.500 pesetas; para la 24, 1.500 pesetas; para la 25, 22.500 pesetas; 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. Malpica. — El Secretario, José Cabello. — Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José Cabello. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.

1615 Núm. 895 — 1.286,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad Sindical, el presupuesto ordinario para el año actual de 1964, debidamente confeccionado, durante el plazo de quince días, a efectos de ser examinado por los interesados y oír cuantas reclamaciones u observaciones pudieran presentarse contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Vegacervera, 13 de marzo de 1964. El Jefe de la Hermanidad (ilegible).

1409 Núm. 889. — 78,75 ptas.

Comunidad de Regantes de San Justo y Pastor

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General extraordinaria el día 19 de abril del corriente, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda si no concurriera suficiente número de participantes en la primera, siendo ésta válida cualquiera que fuere el número de asistentes, en la Casa Escuela de Campillo.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1963.

3.º Renovación de Presidentes y Vocales de esta Comunidad.

Campillo, a 18 de marzo de 1964. — El Presidente, Antonio Liébana Arenas.

1394 Núm. 886. — 110,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1964